

18



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2013-MDSM-A

San Marcos, 02 de Enero del 2013.

Visto;

La Carta N° 001-2012-AMB presentado por el Lic. en Educ. Antonio Marceliano Barreto mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 724-2012-JNE de fecha 20 de Agosto del 2012, el Jurado Nacional de Elecciones acredita como Alcalde del Concejo Distrital de San Marcos, Provincia de Huari al Sr. Julio Máximo Blas Rímac, para completar el periodo de gobierno municipal 2011-2014, y otorga la respectiva credencial;

Que, el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1191-2012-MDSM-A, se designó al Lic. en Educ. Antonio Marceliano Barreto en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, con Carta N° 001-2012-AMB el Lic. en Educ. Antonio Marceliano Barreto presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por lo que debe de aceptarse su renuncia;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Lic. en Educ. Antonio Marceliano Barreto al cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos de esta Entidad: Consiguientemente dar por concluido la Designación del Lic. en Educ. Antonio Marceliano Barreto en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía No.1191-2012-MDSM/A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias de esta Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Julio Máximo Blas Rímac
JULIO MÁXIMO BLAS RÍMAC
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos



San Marcos, 02 de Enero del 2012.

Carta N° 001-2012-AMB.

Señor:

Julio Máximo Blas Rímac

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos
Ciudad.-

ASUNTO: RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PUBLICOS.

De mi mayor consideración:

Sirva la presente Carta para saludarlo y al mismo tiempo, para poner ante su Despacho mi RENUNCIA al Cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos, el cual usted me confió desde el 20 de Setiembre 2012, del cual le agradezco por haberme dado la oportunidad de formar parte del equipo de trabajo en los momentos álgidos y difíciles en su gestión como nuevo alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Durante mi permanencia en el cargo he trabajado con sacrificio, abnegación y tenacidad a fin de sacar adelante una gestión que ha presentado muchas deficiencias y dificultades tanto administrativos, técnicos y financieros, habiendo desarrollado acciones que permitan corregir y viabilizar una adecuada gestión, con cambios sustanciales para no cometer los errores del pasado.

Los pasivos dejados de la gestión pasada en aspectos administrativos, técnicos y financieros, nos han ocupado mucho tiempo, en algunos casos desviando un poco las nuevas propuestas de trabajo, pero que no ha sido un impedimento sustancial para un nuevo horizonte de trabajo.

Si en algún momento se haya tenido alguna percepción de mi gestión, como falta de incapacidad técnica o administrativa del desarrollo de mis acciones frente a la Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos, debo indicarle que es una percepción falsa, como es de su conocimiento y del conocimiento de la Gerencia Municipal y demás Gerencias, mi trabajo ha sido arduo y permanente, del cual obran documentos en los archivos de la Gerencia que estuvo a mi cargo.

Las acciones desarrolladas por mi persona ha sido por la identificación con todos los paisanos sanmarquinos, a quienes finalmente me debo y ellos deben juzgar mis acciones.

Finalmente nuevamente le agradezco por la oportunidad y le deseo los mejores éxitos en su Gestión.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Lic. Marceliano Perreto Antonio
GERENTE
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PÚBLICOS